



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 331-2026, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No 23001-1-26-0149**, expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JULIO CARLOS RAMOS OQUENDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.967.562**, quien figura como titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIO CARLOS RAMOS OQUENDO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería (P)**

**Redactó:** Paloma Guevara Romero / Secretaria General.